

Novedades Fiscales

Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

El día 11 de diciembre se publica en el DOF la Cuarta Resolución de Modificaciones a la RMF 2020, mediante esta publicación se oficializan los cambios que previamente había dado a conocer la autoridad a las reglas 2.1.6 Días Inhábiles y 2.11.2. Forma de realizar el pago de derechos sobre minería.

Anexos 1, 1-A y 23 de la Cuarta Modificación a la RMF 2020.

Con fecha 14 de diciembre se publican en el DOF los anexos 1, 1-A y 23 de la de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 11 de diciembre de 2020, dichos anexos contemplan cambios en materia de Formas oficiales (Anexo 1) y Trámites Fiscales (Anexo 1-A) para el pago de derechos sobre minería, así como cambios en la ubicación de las unidades administrativas del SAT (Anexo 23) con respecto a la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior.

Acuerdo 132/2020 por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

El 11 de diciembre se publica en el DOF este acuerdo, dando a conocer las cuotas para el **periodo comprendido del 12 al 18 de diciembre de 2020**, aplicable a los combustibles automotrices como se muestra a continuación:



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

14-Diciembre-2020

Combustible	Cuota (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	\$ 4.950
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$ 4.180
Diésel	\$ 5.440

Los porcentajes y monto del estímulo para los combustibles que se indican en el mismo siguen siendo de cero para el periodo del 12 al 18 de diciembre de 2020.

Acuerdo por el que se da a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América.

El 11 de diciembre se publica en el DOF el acuerdo 133/2020 con los montos aplicables al **periodo comprendido del 12 al 18 de diciembre de 2020.**

Fin del comunicado.